

Río Gallegos, 20 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.727/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 09 obra nota presentada por la agente Lic. Karen Paola KONIG, mediante la cual solicita Licencia por estudio durante los días 18 al 20 de febrero y los días 2 y 3 de marzo de 2020, para rendir el examen en los Concursos para la cobertura de los Cargos 437-A240-P y 436-A077-P, ambos del Área Secretaría de Extensión, para los que se inscribiera;

QUE obra Disposiciones N° 831/19 y 834/19, mediante las cuales se admite a la agente Lic. Karen Paola KONIG como postulante a la convocatoria de los Cargos antes mencionados;

QUE por Nota N° 120/20 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 1515/18-R-UNPA – Artículos 1 y 2;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

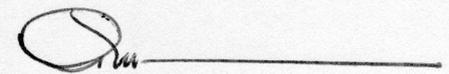
EL DECANODE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Lic. Karen Paola KONIG (CUIL N° 27-27964519-2) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera Administración y Apoyo, Cargo A068 del Área Secretaría Académica, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, y justificar las inasistencias incurridas por la misma los días 18 al 20 de febrero y los días 2 y 3 de marzo de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Lic. Karen Paola KONIG, al reintegrarse al servicio, deberá presentar las certificaciones de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes. -

ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 070/2020